

## ¿Cómo se registran los equipos en el Inventario Nacional de PCB?

Todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que sean propietarios de equipos que contengan fluidos aislantes en estado líquido, y/o cuenten con desechos contaminados con PCB, deben tramitar ante la Autoridad Ambiental el registro de sus equipos en el Inventario Nacional de PCB.

1. Para acceder al Inventario Nacional de PCB de la plataforma del IDEAM, ingrese a la página Web de la Autoridad Ambiental ante la cual debe inscribirse, teniendo en cuenta la ubicación de sus equipos y en caso de que éstos se ubiquen en diferentes regiones del país, tener en cuenta la ubicación de su sede principal.
2. Cree una cuenta.
3. Diligencie el Formato de inscripción.
4. Imprima el formato de inscripción, hágalo firmar por el representante legal o el propietario, si es persona natural.
5. Remita a la Autoridad Ambiental el formato de inscripción firmado para activar el usuario adjuntando la certificación de existencia y representación legal, el RUT, fotocopia de la cédula a través del correo electrónico [inventario.pcb@cvc.gov.co](mailto:inventario.pcb@cvc.gov.co).
6. Cuando la Autoridad Ambiental realice la activación, recibirá una notificación por correo electrónico.
7. Ingrese la información de sus equipos siguiendo el Manual de Diligenciamiento, disponible tanto en el Inventario Nacional de PCB como en la página Web del Ideam.

### Recuerde:

- Recopile y conserve la información de soporte que ha utilizado para el diligenciamiento del registro.
- Se considerará registrada la información cuando se formalice el cierre del formato digital, a más tardar el 30 de junio de cada año; para la revisión y validación por parte de la Autoridad Ambiental.
- Los datos reportados deberán ser exactos y veraces, entendiéndose que se presentan bajo la gravedad de juramento.
- Identificar y marcar sus equipos, así como eliminar las existencias que estén contaminados con PCB cumpliendo con las fechas establecidas en la normatividad.

Para mayor información  
ingrese a la página:

[www.cvc.gov.co](http://www.cvc.gov.co)

o contáctenos en:

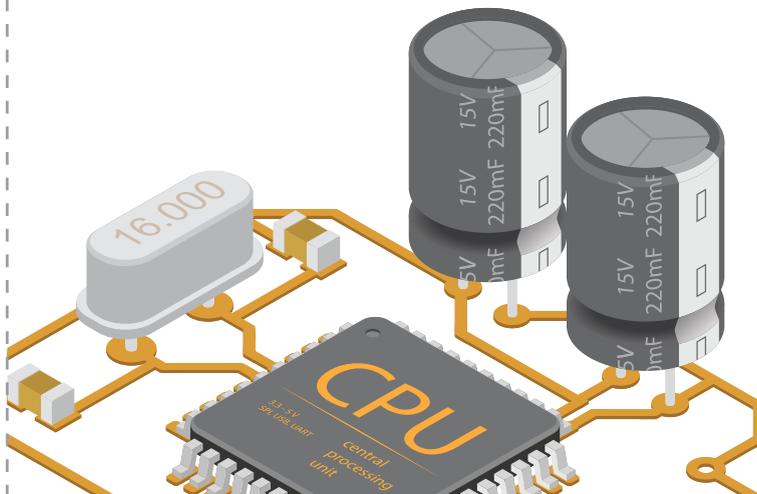
[Inventario.pcb@cvc.gov.co](mailto:Inventario.pcb@cvc.gov.co)

[atencionalusuario@cvc.gov.co](mailto:atencionalusuario@cvc.gov.co)

o al teléfono 6206600 Ext 1321 y 1367



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca



# CONOCE LOS PCB

## CONTAMINANTES SILENCIOSOS



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

# ¿Qué son los PCB?

Los bifenilos policlorados (PCB) son compuestos sintéticos, que pueden ser líquidos aceitosos, resinosos o sólidos. Como contienen carbono y cloro, son estables y muy resistentes a la degradación química, biológica, mecánica y térmica; no son hidrolizables ni solubles en agua, pero sí en solventes orgánicos, aceites y grasas vegetales o sintéticas. Por estas características son clasificados como Compuestos Orgánicos Persistentes - COP y requieren de un manejo ambiental especial.

En instalaciones eléctricas industriales los PCB se encuentran en equipos que contengan o hayan contenido aceite dieléctrico, como:



Transformadores eléctricos



Condensadores eléctricos



Reconectores



Reguladores



Interruptores

También se usan para transferencia de calor, en sistemas hidráulicos y en la fabricación de pinturas, recubrimientos y plásticos, entre otros.

# ¿Cuál es el riesgo...?

## BAJO

Si están confinados en los equipos y se realiza mantenimiento periódico adecuado.



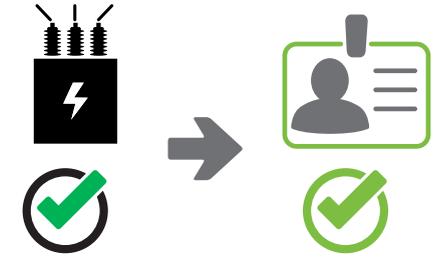
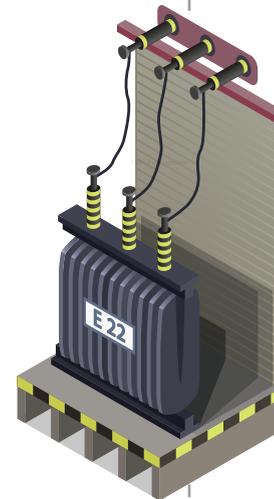
## ALTO

Si se derraman, se retiran inadecuadamente de los equipos, se queman o son reutilizados.



Los PCB entran al ambiente a través de derrames, escapes accidentales o combustión de equipos que los contienen en cualquiera de sus presentaciones. Deterioran gravemente los ecosistemas y la diversidad biológica asociada.

Los PCB pueden ingresar al organismo humano por absorción a través de la piel si hay contacto directo, por inhalación al respirar humos derivados de la quema y por ingestión al consumir bebidas o alimentos contaminados. Causa lesiones en la piel, hinchazón de las extremidades, problemas en los ojos y el hígado, y se considera que pueden ser precursores de cáncer y generar defectos congénitos.



# ¿Cuáles son las obligaciones de los propietarios de equipos?

De acuerdo a la Ley 1196 de 2008, mediante la cual se ratifica la adopción del Convenio de Estocolmo 2001 y las Resoluciones de Minambiente No. 0222 de 2011 y No. 1741 de 2016, es obligación de los propietarios:

- Inscribirse en el Inventario Nacional de PCB. Identificar los equipos por medio de un análisis cuantitativo en un laboratorio acreditado.
- Marcar e identificar sus equipos.
- Retirar de uso los equipos contaminados con PCB.
- Eliminar de manera ambientalmente adecuada los equipos contaminados con PCB, cumpliendo con las metas de eliminación.